



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°018-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 25 de enero de 2024

VISTO:

La Carta s/n de fecha 11.12.2023, la hoja de trámite N° 448412023 y el Informe N°028XX-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°038-2023-SANIPES/PE, se designó a partir del 17 de mayo de 2023, al señor Amador Jeri Muñoz, en el cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de diciembre de 2023, el señor Amador Jeri Muñoz, presentó su renuncia al cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, en fecha 25 de enero de 2024, la Presidencia Ejecutiva mediante trámite documentario remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica, la hoja de trámite N° 448412023, que adjunta la Carta s/n de fecha 11 de diciembre de 2023, con la observación "tramitar";

Que, mediante el Informe N°028-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva, emita el acto resolutivo, a través del cual, se acepte la renuncia del señor Amador Jeri Muñoz, al cargo de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, siendo la fecha de conclusión de la designación, el 25 de enero de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10° y 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021/SANIPES-PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31419; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2023-SANIPES/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SANIPES; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del señor Amador Jeri Muñoz al cargo de confianza de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, teniendo como último día de funciones el 25 de enero de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva